



FOGACCOOP

Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas

64

BOLETÍN
FINANCIERO
Y JURÍDICO
09.2019

- INFORME DE COYUNTURA
- ENCUESTA DE SATISFACCIÓN
- PARTICIPACIÓN DE FOGACCOOP EN EVENTOS
- CAMPAÑA – CIBERSEGURIDAD: MEDIDAS DE SEGURIDAD Y RECOMENDACIONES
- DOCTRINA Y JURISPRUDENCIA





Miembros de Junta Directiva

Héctor Raúl Ronsería Guzmán

Jesús Saúl Pineda Hoyos

Álvaro Edgar Balcázar Acero

Rafael González Gordillo

Edgar Eduardo Pinto Hernández

María del Pilar de la Torre Sendoya

Ricardo Lozano Pardo

Directora

María Elena Grueso Rodríguez

Secretario General y de Gestión Administrativa

Javier Rodríguez Hernández

Subdirector Técnico de Cooperativas

César Augusto Avendaño Morales

Subdirector de Asuntos Corporativos

Adriana Mc Allister Braidy

Revisor Fiscal

BDO Audit AGE S

Diseño y diagramación

Uricoechea Publicidad

Colaboradores

Blanca Lucía Cáceres Duarte

Jeniffer Andrea Santana Rodríguez

Paola Cardona Hernández

Germán Romero López

CYBER SECURITY

ÍNDICE

- INFORME DE COYUNTURA
- COBERTURA POBLACIONAL DE LAS COOPERATIVAS INSCRITAS A FOGACOOP A DICIEMBRE DE 2018
- ENCUESTA DE SATISFACCIÓN
- PARTICIPACIÓN DE FOGACOOP EN EVENTOS
- CAMPAÑA – CIBERSEGURIDAD: MEDIDAS DE SEGURIDAD Y RECOMENDACIONES
- DOCTRINA Y JURISPRUDENCIA

BUENAS PRÁCTICAS INTERNACIONALES

ENTRE ASEGURADORES Y SUPERVISORES DE LA REGIÓN

EDITORIAL



El pasado mes de julio en la ciudad de Cartagena se llevó a cabo el cuarto foro de seguros de depósitos de las Américas. Los países miembros de la Asociación Internacional de Aseguradores de Depósitos – IADI- (por sus siglas en inglés) compartieron las características de sus sistemas del seguro de depósitos, la experiencia y madurez alcanzada en sus contextos macroeconómicos, y un panel acerca de los tamaños de las reservas acumuladas, su administración a través de portafolios de inversiones para la protección de los ahorradores y la estabilidad de los sistemas financieros.

Entre los temas del evento se destacó el avance en la región en iniciativas de coordinación entre las institucionales de cada país para el fortalecimiento de las redes de seguridad financiera en sus economías de mercado.

En este sentido, un común denominador en las experiencias expuestas son los logros en la armonización y complementación de sus marcos regulatorios, el intercambio de información entre los aseguradores de depósitos, los prestamistas de última instancia y los entes de control y supervisión, aunque es notorio el nivel de madurez en los sistemas

de seguros de depósitos entre los países de la región.

Un debate especial se centró en la expansión a diferentes economías de la región de las instituciones financieras en un contexto en que los avances tecnológicos transaccionales y los flujos de capital avanzan posiblemente más rápido de lo que comprensivamente hace la identificación de riesgos, su medición y su gestión, en dinámicas de fragilidad financiera y debilitamientos de la confianza frente a potenciales contagios.

En este marco de análisis, las conclusiones destacaron la importancia de la cohesión entre las entidades que conforman la arquitectura institucional de la región, sus redes de seguridad y los acercamientos que es necesario continuar para promover la formalización de acuerdos de intercambio de información. De igual manera la necesaria actuación coordinada, complementaria y oportuna entre los organismos de control, los bancos centrales y los aseguradores de depósitos para activar mecanismos de resolución que preserven la confianza en sus sistemas financieros.



En este sentido, por ejemplo, se abordó el caso en que un asegurador de depósitos de un país deba atender la cobertura de depósitos en otro país, para lo que es crucial la celebración de convenios multilaterales que establezcan la forma como un asegurador o aseguradores asumirán la devolución de los ahorros, los mecanismos de compensación y reembolsos; el establecimientos de primas y cuotas, entre otros.

El consenso entre los representantes de los aseguradores, según sus ponencias, radica en la necesidad de avanzar en medidas de coordinación que permitan intervenciones oportunas con la activación de instrumentos para compartir información de los mecanismos de resolución de entidades por medio de acuerdos expeditos de cooperación transfronterizos, activar procedimientos armonizados de resolución de entidades y



en la capacidad de los sistemas financieros de involucrarse para mitigar los impactos del debilitamiento de la confianza y la aplicación de planes de recuperación.

Para el caso colombiano, el seguro de depósitos de las entidades financieras tradicionales administrado por Fogafín, a lo largo de los paneles del evento, permitió mostrar los avances en coordinación interinstitucional entre organismos de supervisión y los acercamientos con los aseguradores de depósitos con los países donde hacen presencia las instituciones financieras con capital colombiano.

Un aspecto importante expuesto por parte de Fogafín, tuvo que ver con la actualización del monto acumulado de la reserva del seguro de depósitos y la metodología para determinar la participación de cada entidad que haga parte del seguro de depósitos, a partir de la identificación del perfil de riesgo relativo, en la

que cada banco o entidad financiera aportará una prima diferenciada en función de su perfil de riesgo. En este sentido, el mensaje para los aseguradores de depósitos de la región es revisar la conveniencia de aumentar la relación entre el monto de la reserva acumulada y el total de los depósitos asegurables para contar con una mayor capacidad financiera frente al reto de mejorar la posibilidad de atender las fragilidades financieras y los fallos de las entidades que hacen parte del seguro de depósitos.

A pesar de que el riesgo transfronterizo no se identifica para el seguro de depósitos del sector cooperativo en Colombia, si se requiere avanzar en la consolidación de la red de seguridad del sector cooperativo con actividad financiera. En esta dirección, el fortalecimiento técnico de la Superintendencia de la Economía Solidaria y el cierre de brechas en materia regulatoria, con lo cual se viene armonizando la normativa de regulación

prudencial y gestión de riesgos, son pasos en la dirección indicada.

Y, lo más reciente, el proyecto de Decreto "Por el cual se crea la Comisión Intersectorial de Coordinación del Subsector de la Economía Solidaria que presta servicios de ahorro

y crédito", puesto a consideración por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera -URF, permitirá avanzar en la conformación de la arquitectura institucional de la red de seguridad.



En efecto, contar con la Comisión Intersectorial de Coordinación dotará al sistema cooperativo con actividad financiera de un órgano técnico de análisis y evaluación de situaciones relevantes para la estabilidad del sector de ahorro y crédito, al promover acciones de optimización de los medios y procedimientos utilizados para el seguimiento del subsector, de manera coordinada y en tiempo oportuno, para promover la adopción de acciones que correspondan a cada entidad que participa dentro de la Comisión.

Por último, el cuarto foro de seguros de depósitos de las Américas dedicó una mirada a lo que están ejecutando los aseguradores de depósitos en materia de administración de sus reservas acumuladas. Los participantes, incluido el Banco Mundial (BM), coincidieron en que la mejor práctica es la estructuración de portafolios de inversión con políticas para

invertir sus recursos en títulos con grado de inversión de la más alta calidad, que tengan liquidez y que su exposición a los riesgos del mercado se enmarquen en directrices de sana prudencia y riesgos medidos y controlados.

En este sentido, la reserva acumulada del seguro de depósitos del sector cooperativo con el portafolio de inversiones que ha estructurado, en consonancia con las exposiciones y lo sugerido por el Banco Mundial (BM), viene cumpliendo con los estándares de liquidez, diversificación del riesgo y seguridad.

COBERTURA POBLACIONAL DE LAS COOPERATIVAS INSCRITAS A FOGACOOOP A DICIEMBRE DE 2018

Este artículo amplía los resultados recogidos en los documentos de seguimiento del segundo trimestre del año respecto al tablero de información, instrumento definido en el desarrollo tecnológico de Inteligencia de Negocios y que revela la cobertura poblacional de las cooperativas inscritas. En esta ocasión se presentan algunas comparaciones y elementos relevantes arrojados por el tablero de información para el país, los departamentos y los municipios con cifras reportadas a diciembre 31 de 2018.

El índice de cobertura poblacional establece la relación porcentual entre el número de personas atendidas por un sector en general, en este caso asociados a cooperativas inscritas a Fogacoop, y la población total del país, ciudad o departamento de análisis.

El documento se realizó para la totalidad de las cooperativas inscritas a Fogacoop,

analizando su cobertura poblacional y distribución regional con base en la localización de los asociados reportada por cada cooperativa en el formato de usuarios por departamento y municipio. La inclusión del número de asociados se basa en que al ingresar a una cooperativa inscrita a Fogacoop la persona no sólo tiene la posibilidad de obtener servicios financieros, ahorro y crédito, sino también accede a otros beneficios sociales y económicos ofrecidos por las cooperativas.

A 31 de diciembre de 2018 se encontraban inscritas a Fogacoop 185 cooperativas autorizadas para ejercer la actividad financiera, con una red de servicios conformada por 1.070 oficinas y 248 corresponsales bancarios que operaban en 28 departamentos y 436 municipios.



Una vez depurada la información, contando sólo una vez a quien se encuentra afiliado a más de una cooperativa, los asociados de las cooperativas inscritas alcanzaban los 3.428.054 colombianos y 17.792 personas jurídicas, quienes tenían un total de aportes sociales por \$3.6 billones, con un aporte social promedio de \$1.04 millones. Los ahorradores alcanzaban los 3.224.853, con un total de depósitos de \$10.3 billones y un ahorro promedio de \$3.2 millones, y los deudores alcanzaban 1.244.660 personas, con una cartera total de \$15.3 billones y un saldo de crédito promedio de \$12.6 millones.

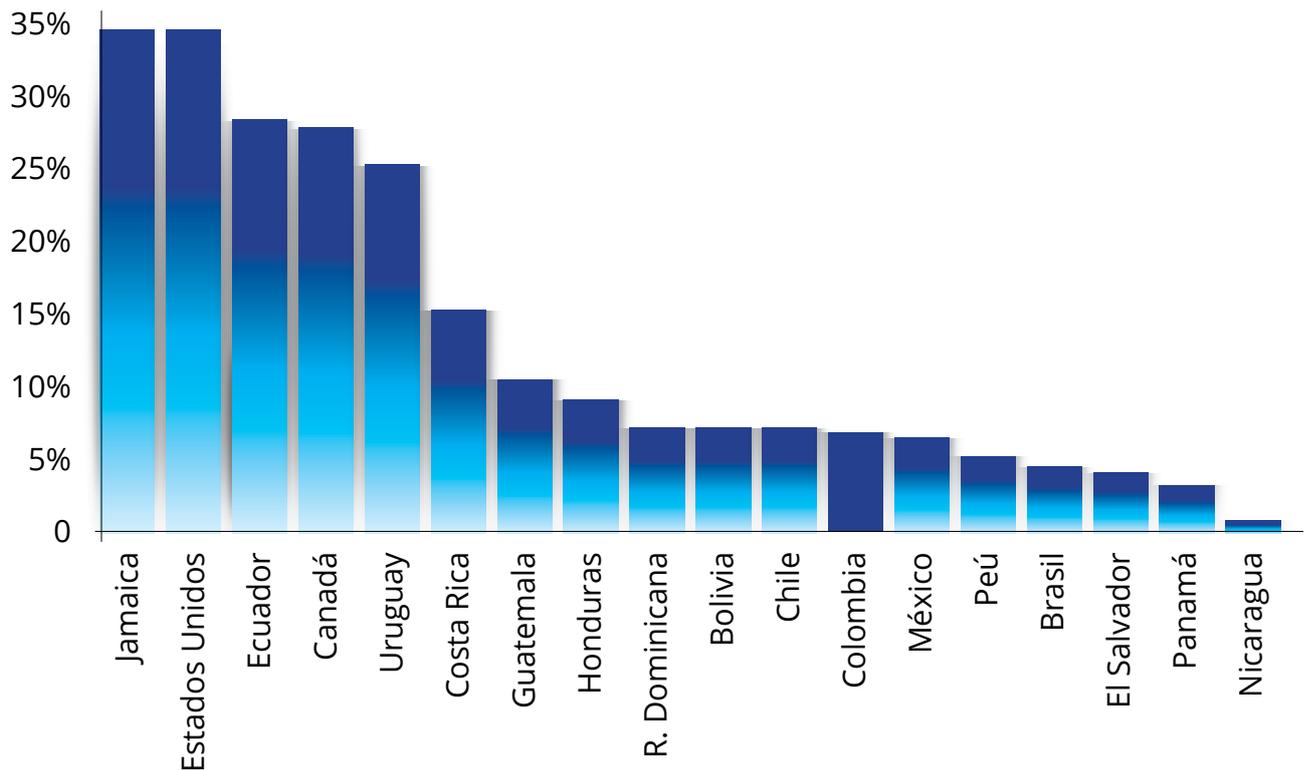
A continuación presentamos los resultados para Colombia, los departamentos y los municipios.

COBERTURA POBLACIONAL DE LAS COOPERATIVAS INSCRITAS A FOGACOOP EN COLOMBIA.

A nivel país el tablero muestra que el índice de cobertura poblacional a diciembre del año 2018 era de 6.88%, pues, como ya se mencionó, las cooperativas inscritas contaban con 3.428.054 asociados y la población colombiana estimada era de 49.834.2401⁽¹⁾; es decir que de cada 1.000 habitantes 69 eran socios de una cooperativa. Se destaca un leve crecimiento frente a los índices de cobertura poblacional que se presentaban a diciembre de 2016 y diciembre de 2017, que se encontraban en 6.45% y 6.66%, respectivamente.

¹ <http://www.dane.gov.co>

Gráfico I. Cobertura poblacional cooperativas con actividad financiera a diciembre 2017.



Fuente: Cálculos propios con base en <https://data.worldbank.org> y www.woccu.coop.

Al comparar los datos de cobertura poblacional de las cooperativas con servicios financieros inscritas en Fogacoop con los reportados en otros países del continente, al cierre del 2017 se observa que Colombia mantiene niveles de cobertura comparativamente bajos, evidenciando poca profundidad del sector (Gráfico 1) Lo anterior indica que se requieren esfuerzos en crecimiento de base social para alcanzar niveles similares a los reportados por países como Jamaica, Ecuador o Uruguay, que registran indicadores de cobertura cercanos a los reportados por Estados Unidos o Canadá.

PRESENCIA DE LAS COOPERATIVAS INSCRITAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE COLOMBIA.

La tabla 1 muestra la distribución de la presencia física de las cooperativas inscritas a Fogacoop y el número de oficinas y corresponsales bancarios en cada uno de los departamentos de Colombia y el Distrito Capital, de acuerdo con lo reportado por las cooperativas en el formato de red de oficinas.

Como se observa, las 185 cooperativas inscritas mantenían presencia en 28 de los 32 departamentos del país y el Distrito Capital. Antioquia, Bogotá, Valle y Santander son las regiones dónde las

cooperativas tienen mayor presencia, con 139 de las 185 cooperativas. No se reporta presencia de cooperativas autorizadas para ejercer actividad financiera en los departamentos de Amazonas, Arauca, Vaupés y Vichada.

Tabla I. Distribución regional de las cooperativas inscritas a FOGACOO a diciembre de 2018.

Departamento	Cooperativas		Oficinas		Corresponsales	
	#	%	#	%	#	%
Antioquia	62	34%	364	34%	136	55%
Bogotá, D.C.	52	28%	90	8%	3	1%
Valle del Cauca	33	18%	70	7%	6	2%
Santander	31	17%	130	12%	0	0%
Atlántico	18	10%	20	2%	1	0%
Boyacá	16	9%	52	5%	6	2%
Cundinamarca	16	9%	53	5%	1	0%
Risaralda	15	8%	19	2%	10	4%
Caldas	14	8%	15	1%	25	10%
Tolima	13	7%	17	2%	2	1%
Norte de Santander	13	7%	21	2%	1	0%
Huila	12	6%	60	6%	11	4%
Bolívar	10	5%	12	1%	4	2%
Meta	8	4%	19	2%	10	4%
Cesar	8	4%	18	2%	1	0%
Quindío	7	4%	10	1%	2	1%
Cauca	7	4%	10	1%	0	0%
Caquetá	7	4%	14	1%	0	0%
Córdoba	7	4%	8	1%	15	6%
Putumayo	6	3%	12	1%	3	1%
Chocó	6	3%	8	1%	2	1%
La Guajira	6	3%	8	1%	0	0%
Nariño	4	2%	20	2%	0	0%
Magdalena	4	2%	4	0%	0	0%
Sucre	5	3%	5	0%	6	2%
Casanare	4	2%	5	0%	3	1%
Guaviare	1	1%	3	0%	0	0%
Guainía	1	1%	2	0%	0	0%
Archipiélago de San Andrés	1	1%	1	0%	0	0%
Colombia	185	100%	1070	100%	248	100%

Fuente: SIAF, formato red de oficinas.

La concentración del negocio de las cooperativas inscritas también se observa en la distribución de las oficinas pues de las 1.070 reportadas, 61% están ubicadas en Antioquia, Santander, Bogotá y Valle. Igualmente, en el número de corresponsales

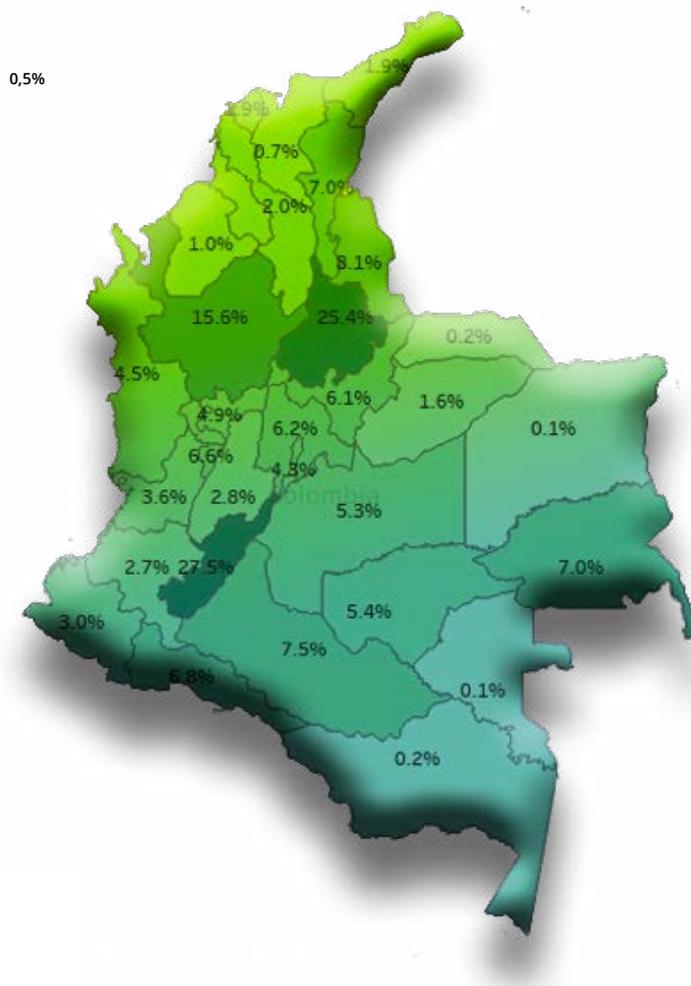
no bancarios, con Antioquia representando el 55% del total reportado. En contraste, en 16 de los departamentos donde hay presencia de las cooperativas, se reportan menos de 10 oficinas.

Respecto a los corresponsales no bancarios se destaca el crecimiento de este canal de atención, que entre diciembre de 2017 y diciembre de 2018 pasó de 186 a 248, mientras

que las oficinas aumentaron de 1.026 a 1.070. No obstante, la información reportada muestra que el 58% de los corresponsales no bancarios corresponden a una sola cooperativa.

COBERTURA POBLACIONAL DE LAS COOPERATIVAS INSCRITAS EN LOS DEPARTAMENTOS.

Gráfico No. 2. Cobertura poblacional de las cooperativas inscritas en los departamentos



Fuente: DANE y cálculos propios.

El mapa que aparece en el gráfico 2, utilizado en el aplicativo de inteligencia de negocios, muestra la cobertura poblacional por departamento de las cooperativas inscritas a Fogacoop. Entre más oscuro el sombreado, mayor nivel de cobertura poblacional se reporta en el departamento. La cobertura es calculada teniendo en cuenta la ubicación física de los asociados reportada por las cooperativas en el formato de usuarios y la población del departamento estimada por

el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (Dane). Se puede identificar a el Huila como el departamento con mayor cobertura poblacional de las cooperativas, pues 27 de cada 100 huilenses se encuentran asociados a una. En segundo lugar, se encuentra Santander dónde 25 de cada 100 santandereanos son asociados.

Los resultados de la cobertura poblacional señalados en el mapa dejan ver grandes

diferencias entre los departamentos, como muestra de ello la cobertura que presenta el departamento del Huila es 6 veces la reportada en Bogotá, 55 veces la reportada en San Andrés y casi 4 veces la presentada para Colombia. De otra parte, el mapa muestra que una gran porción del país tiene niveles de cobertura poblacional cercanos al cero por ciento, especialmente en la costa Atlántica y la Amazonía.

Adicional a Huila y Santander, se reportan cinco departamentos con índices de cobertura superior al presentado por el país: Antioquia, Norte de Santander, Caquetá, Cesar y Guainía.

Se destaca la cobertura poblacional reportada en el departamento del Huila que si bien no mostraba tanta importancia al evaluar la presencia de cooperativas en su territorio, 6% del total, si la tiene en cuanto al índice de cobertura pues es el mejor del país, alcanzando registros similares a países como Estados Unidos y Canadá. De otra parte, llama la atención el caso de Bogotá pues a pesar de reportar presencia del 28% de las cooperativas no logra impactar de manera considerable a la población ya que el indicador de cobertura es del 4.1%, inferior incluso al calculado para el departamento de Cundinamarca.

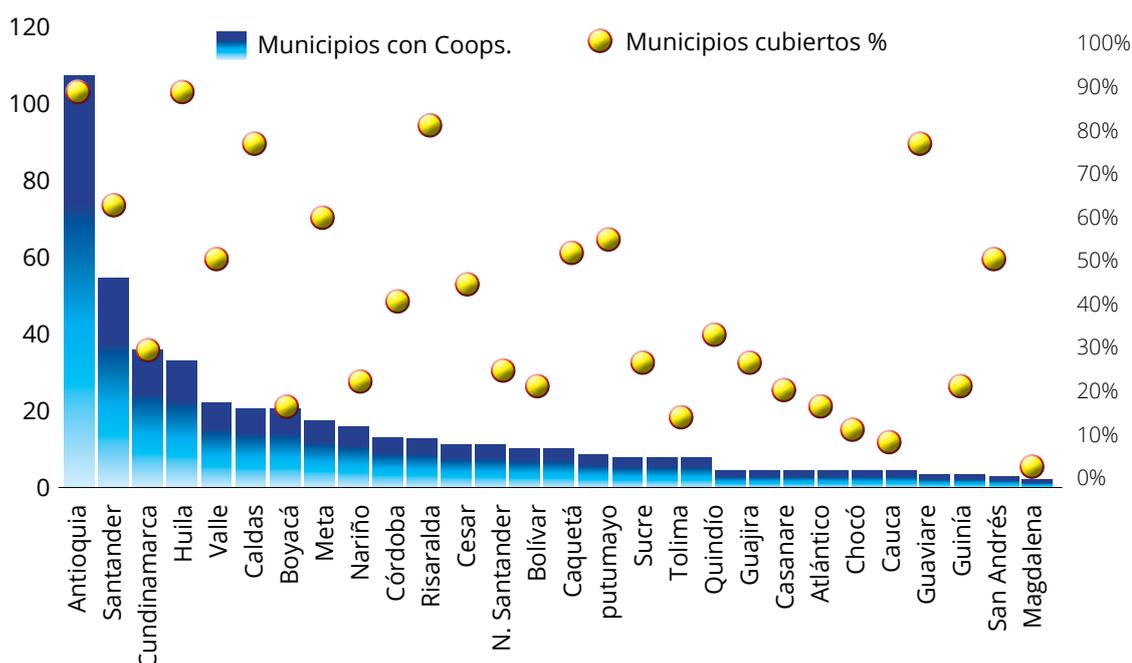
El mapa revela que las cooperativas inscritas cuentan con asociados en todo el territorio nacional a pesar de que en algunos departamentos no se tengan oficinas o corresponsales no bancarios pues el acceso al ahorro y crédito se hace gracias a otros canales de servicio.

PRESENCIA DE LAS COOPERATIVAS INSCRITAS EN LOS MUNICIPIOS COLOMBIANOS.

El gráfico 2 muestra la distribución de la presencia física de las cooperativas inscritas en los municipios colombianos y el cubrimiento en cada uno de los departamentos.

Como se describió anteriormente, las cooperativas inscritas a Fogacoop tienen operación física en 436 municipios de Colombia. El departamento con el mayor número de municipios que se reporta es Antioquia, con 107 municipios, siguen en su orden Santander, Cundinamarca, Huila y Valle. De otra parte, los departamentos donde menos municipios se reporta operación de las cooperativas inscritas son Magdalena, San Andrés, Guainía y Guaviare (Gráfico 3)

Gráfico No. 3. Número de municipios con presencia de CAC's



Fuente: Cálculos propios y www.dane.gov.co.

El porcentaje de municipios cubiertos por departamento, eje secundario del gráfico, difiere de manera sustancial respecto al número dada la heterogeneidad en la cantidad de municipios por departamento. Así las cosas, el departamento con mayor porcentaje de municipios con operación de cooperativas es Huila, con el 86% de sus municipios cubiertos, seguido por Antioquia con un nivel similar y Risaralda con el 79% ; mientras que en Magdalena, Cauca y Chocó se reporta el menor porcentaje de municipios cubiertos con valores de 3%, 10% y 13%, respectivamente.

COBERTURA POBLACIONAL DE LAS COOPERATIVAS INSCRITAS A FOGACOO EN LOS MUNICIPIOS.

El análisis de cobertura poblacional por municipios deja ver que, similar a lo sucedido con los departamentos, las cooperativas inscritas logran prestar servicios en municipios sin que sea necesaria la existencia de una oficina o corresponsal bancario. Para el cálculo del indicador de cobertura en éstos se realizó un conteo único de personas que se encuentran asociadas a una cooperativa por municipio y se comparó con la población estimada por el Dane, adicionalmente se agruparon los municipios de acuerdo con los niveles de cobertura reportados.

El primer grupo de municipios corresponde a aquellos con cobertura poblacional superior al 50%. Los cálculos muestran que en Colombia existen 27 municipios en este grupo e incluso 6 de ellos tienen un indicador superior al 90%, estos son en su orden: Galán - Santander, Villanueva - Santander, Granada - Antioquia, Valle de San José - Santander, Guadalupe -Santander, Hato - Santander y Contratación -Santander. De estos 27 municipios, 21 se encuentran ubicados en el departamento de Santander, 3 en el departamento de Antioquia, uno en Norte de Santander, uno en Boyacá y uno en Cundinamarca.

Un factor a destacar es que la mayoría de municipios que están en ese grupo cuentan con poblaciones inferiores a los 15.000 habitantes, a

excepción de los municipios de Ocaña - Norte de Santander, San Gil- Santander y Vélez -Santander, que reportan niveles de cobertura poblacional del 77%, 58% y 51%, respectivamente.

El segundo grupo recogió 47 municipios que presentaban cobertura poblacional igual o superior a 30% e inferior al 50%. En este grupo se mantiene alta la presencia de municipios pertenecientes a los departamentos de Antioquia (16) y Santander (12), aunque empiezan a ser importantes el número de municipios del Huila (9), que como se describió anteriormente exhibían los mejores niveles de cobertura. Adicionalmente, aparecen 3 municipios de Boyacá, 2 municipios del Cesar, 2 de Cundinamarca y 1 en el Meta, Bolívar y Norte de Santander.

En este grupo aparece Neiva, como la única capital de departamento que tiene una cobertura poblacional superior al 30%, punto destacable debido a la presencia del sector financiero tradicional en esa ciudad.

Un tercer grupo se conformó con los municipios que tenían cobertura poblacional superior a 20% e inferior a 30%, con 51 municipios. En este grupo aparecen otras dos

ciudades capitales Bucaramanga y Medellín donde existe fuerte presencia del sector financiero. Se mantiene la prevalencia de municipios de los departamentos reportados en los anteriores grupos excepto, Gualmatán, municipio perteneciente al departamento de Nariño.

En el cuarto grupo están 77 municipios con niveles de cobertura poblacional entre 10% y 20%. Se destaca en este grupo la aparición de municipios en departamentos con niveles de pobreza superiores al promedio nacional², tal es el caso de Itzmina y Quibdó en el Chocó, Calamar en Guaviare, Inírida en Guainía, Sibundoy y Mocoa en Putumayo y Florencia en Caquetá.

El último grupo establecido correspondió a municipios donde menos del 10% de la población accede a los servicios de una cooperativa inscrita a Fogacoop. En total aparecen 901 municipios donde más del 50% reporta niveles de cobertura poblacional entre el 1% y el 6.88%, que es el indicador de cobertura en Colombia; el 7% con niveles de cobertura superiores al nivel nacional e inferiores al 10%, y el restante tenían un indicador de cobertura inferior al 1%. Dentro de los municipios con menor cobertura poblacional se encontraban municipios de la costa Atlántica, costa Pacífica y Amazonía.

Resumiendo, de los 1.123 municipios registrados, en 264 se reportaban indicadores de cobertura poblacional superiores al promedio nacional (6.88%), 839 mantenían niveles por debajo del promedio nacional y en 20 municipios no se reportaba ningún asociado a una cooperativa inscrita a Fogacoop.

Las principales conclusiones de ese desarrollo son:

En Colombia, frente a otros países del continente, la cobertura

poblacional de las cooperativas inscritas a Fogacoop con servicios financieros es poco profundo, lo que sugiere que se tiene un amplio margen de crecimiento y que se necesita un gran esfuerzo si se quieren tener los niveles de cobertura de países como Canadá o el mismo Ecuador.

A nivel departamental existen casos donde el sector cooperativo financiero tiene una significativa importancia en su labor, tal es el caso de Huila y Santander donde se presentan indicadores de cobertura poblacional superiores al 20%.

Existe una alta concentración de cooperativas y oficinas en los polos económicos del país tales como Bogotá, Antioquia, Santander y Valle, en los cuales tienen presencia el 75% de las cooperativas y el 61% de las oficinas con que cuenta el sector en el país.

En contraste con lo anterior, en 16 departamentos donde hay presencia de las cooperativas se reportan menos de 10 oficinas y en 4 departamentos no existe ninguna, lo que sugiere que el sector tiene varios nichos de mercado por explotar.

Existen 27 municipios que mantienen el indicador de cobertura poblacional superior al 50%, nivel que los sitúa en condiciones mejores a los presentados por países con buen desarrollo en su sector solidario con servicios financieros. Se destacan Galán - Santander, Villanueva-Santander, Granada - Antioquia, Valle de San José - Santander, Guadalupe-Santander, Hato - Santander y Contratación-Santander. Asimismo, San Gil - Santander y Ocaña - Norte de Santander.

El reto para las cooperativas inscritas es seguir trabajando en el aumento de la cobertura poblacional, que no necesariamente requiere de la ampliación de red de oficinas sino más bien el fortalecimiento de servicios que fidelicen y muestren los beneficios del modelo cooperativo.

² https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/condiciones_vida/pobreza/2018/pres_pobreza_2018.pdf

ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS - ENCUESTA DE SATISFACCIÓN

SE FORTALECE PERCEPCIÓN DE CONFIANZA Y SATISFACCIÓN CON LOS SERVICIOS QUE OFRECE FOGACCOOP

Para Fogacoop es de gran relevancia refrendar el nivel de satisfacción de las cooperativas inscritas frente al portafolio de servicios que presta el Fondo, ya que estos elementos representan un gran insumo que tendremos en consideración en nuestro propósito de mejoramiento continuo.

A todos los gerentes, directivos, revisores fiscales, miembros de consejos de administración y juntas de vigilancia de nuestras cooperativas inscritas, les agradecemos su gran colaboración al tramitar la encuesta que busca identificar el nivel de satisfacción sobre el portafolio de productos de Fogacoop, remitida en enero de 2019.

La encuesta se orienta a identificar la percepción sobre Fogacoop como generador de confianza y a medir el nivel de satisfacción respecto de los servicios prestados (Sistema de Información Gerencial – SIG, videoconferencias «zona privada de cooperativas», entre otros).

En esta ocasión se reportó un total de 100 encuestas diligenciadas con la participación de 89 cooperativas

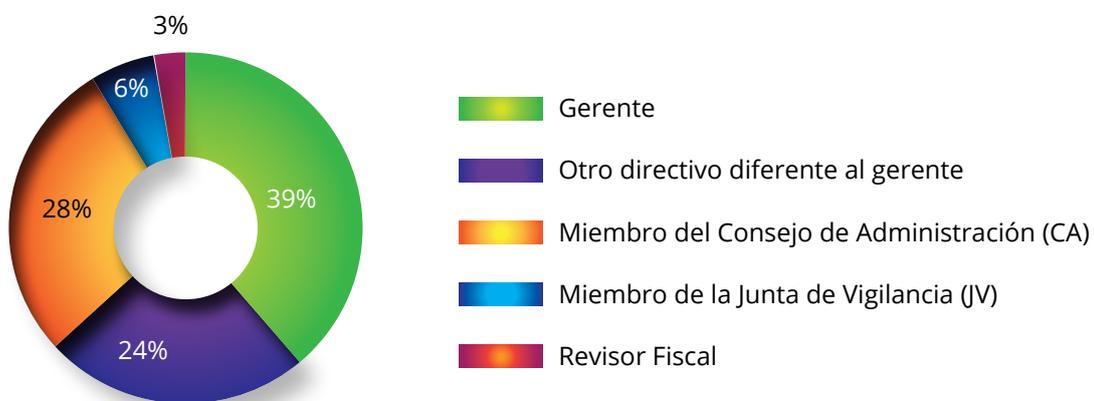
inscritas. Como principales resultados de la encuesta resaltamos el interés que continúan presentando las cooperativas inscritas frente a los servicios ofrecidos por el Fondo con una percepción muy alta de la importancia del papel de Fogacoop y los servicios que presta al sector. Lo anterior se evidencia en las calificaciones otorgadas por los encuestados respecto del seguro de depósito que ofrece el Fondo, los informes de seguimiento que elabora, el boletín financiero jurídico y su portal WEB, que alcanzan el 93% de satisfacción.

A continuación, se presentan los resultados detallados para cada sección.

VÍNCULO CON COOPERATIVA DE PERSONAS QUE DILIGENCIARON LA ENCUESTA

Del total de encuestas diligenciadas, fueron respondidas por los gerentes de las cooperativas el 39%, por miembros del consejo de Administración el 28%, por otros directivos diferentes al gerente el 24%, por miembros de la junta de Vigilancia el 6%, y por revisores fiscales el 3%, como se observa en la Gráfica 1. Vínculo con la cooperativa.

Gráfica No. 1 Vínculo con la cooperativa





FOGACOO COMO GENERADOR DE CONFIANZA

De los encuestados el 96% consideró que Fogacoop proporciona confianza a los ahorradores de sus cooperativas, indicador de gran importancia dado que el objetivo fundamental de la entidad es contribuir a mantener la confianza de los ahorradores de las entidades inscritas y generar conocimiento sobre el sector cooperativo con actividad financiera.

De manera general, a todos los servicios ofrecidos por el Fondo, entre estos el seguro de depósitos, los informes de seguimiento, capacitaciones, boletín financiero y jurídico, portal web, operaciones de apoyo y la información en el SIG, se les percibe una gran importancia. Al analizar de manera individual sobresalen el Seguro de Depósitos y los informes de seguimiento, con 99% de favorabilidad, seguidos por el portal web y la información en el SIG con el 98%. Con respecto a las capacitaciones, boletín financiero y jurídico y operaciones de apoyo se les otorgó una importancia del 97%, 96% y 94%, respectivamente

SATISFACCIÓN CON LOS SERVICIOS QUE PRESTA FOGACOO

El nivel de satisfacción proveniente de los servicios de seguimientos, capacitaciones,

boletín financiero y jurídico, zona privada de cooperativas en la web, y pago de la prima de seguro de depósitos, arrojó un nivel en promedio del 93% que, comparado con el indicador del 2017 que se ubicó en el 90%, implica tres puntos porcentuales de incremento en la percepción de la satisfacción, derivado en gran medida por los siguientes factores:

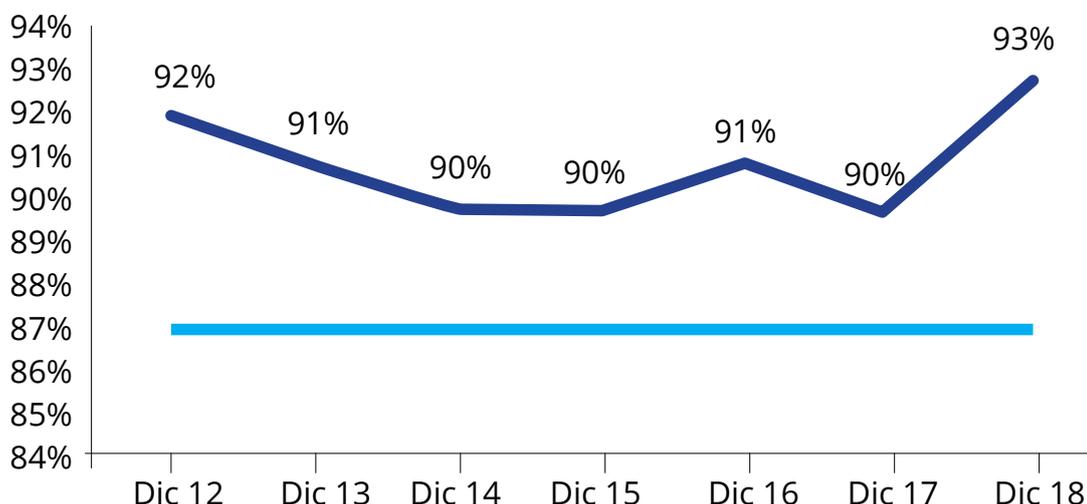
Las capacitaciones registraron un incremento en el nivel de satisfacción con respecto a la temática, su contribución, frecuencia y utilidad, pasando de un 81% durante el año 2017 a un 90% durante el año 2018.

El boletín presentó un incremento de 2 puntos porcentuales, pasando de un 91% a 93% de satisfacción atribuido al cambio en su diseño y diagramación realizado durante el año 2018.

El portal web – zona privada de cooperativas, registró un incremento de 4 puntos en su nivel de satisfacción consolidado, atribuido básicamente a la percepción que tienen los encuestados en cuanto a la calidad y utilidad de la información que allí se publica.

En la Gráfica 2 se presenta la evolución de este indicador, donde se puede apreciar que la evaluación obtenida en el año 2018 es la más alta obtenida durante los últimos cinco años, superando ampliamente la meta prevista del 87%.

Gráfica No. 2. Evolución del índice de satisfacción con relación a la prestación de los servicios por parte del Fondo.



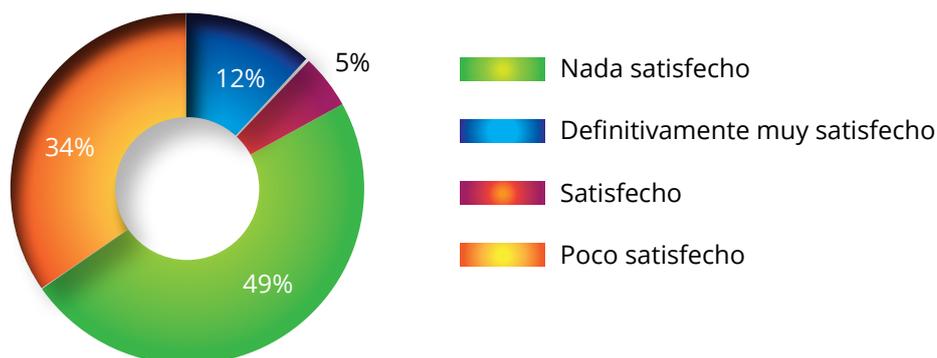
SATISFACCIÓN SEGURO DE DEPÓSITOS

Con respecto al grado de satisfacción del seguro de depósitos se percibe una satisfacción media, del 60%. Con base en los resultados de esta evaluación, a pesar de que el grado de satisfacción con respecto a la confianza que genera el seguro de depósitos es significativamente alto, continúa la insatisfacción principalmente con respecto al costo (35% de insatisfacción) y cobertura (46% de insatisfacción)

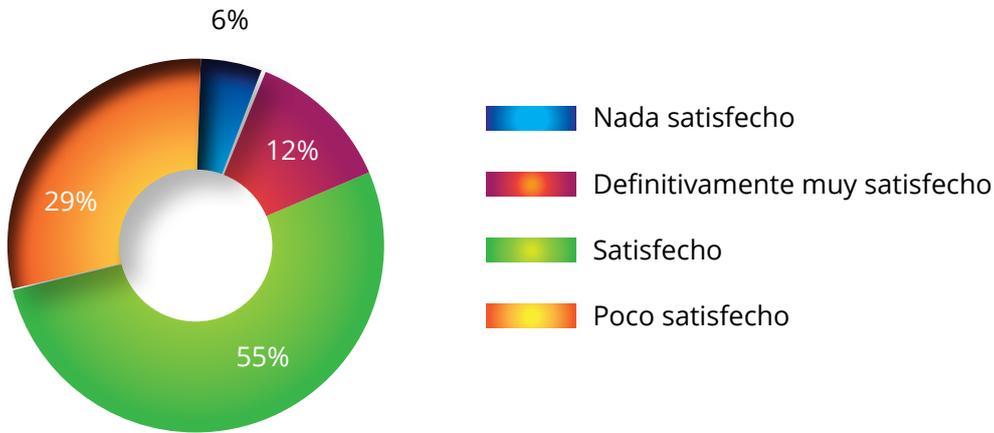
Con respecto al criterio costo, varias de las cooperativas continúan argumentando que la prima que se cobra no guarda correspondencia con el nivel de riesgo de la cooperativa y recomiendan aplicar una prima diferencial por riesgo a cambio de la prima plana que se aplica actualmente.

En cuanto a cobertura, las cooperativas insisten en solicitar que ésta sea unificada para todas las cooperativas y que se equipare con la de Fogafín.

Gráfica No. 3. Satisfacción con respecto a la cobertura del seguro de depósito



Gráfica No. 4. Satisfacción con respecto al costo del Seguro de Depósito (primas del seguro de depósitos)



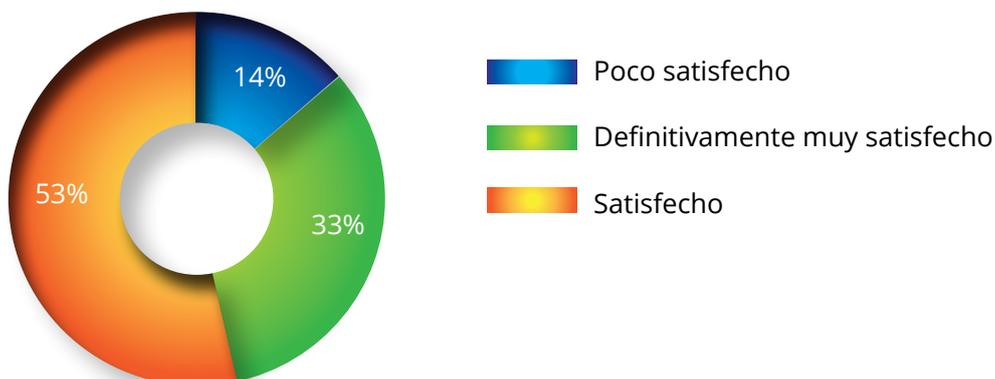
VIDEO CONFERENCIAS Y SISTEMA DE INFORMACIÓN GERENCIAL – SIG

Con respecto al grado de satisfacción de los informes de seguimiento que se realizan a través del Sistema de Información Gerencial – SIG y con la ayuda de las videoconferencias, los criterios con los cuales las cooperativas inscritas expresan una satisfacción son los correspondientes a la utilidad y el contenido de dichos informes, registrando niveles de satisfacción del 96% y 91%, respectivamente,

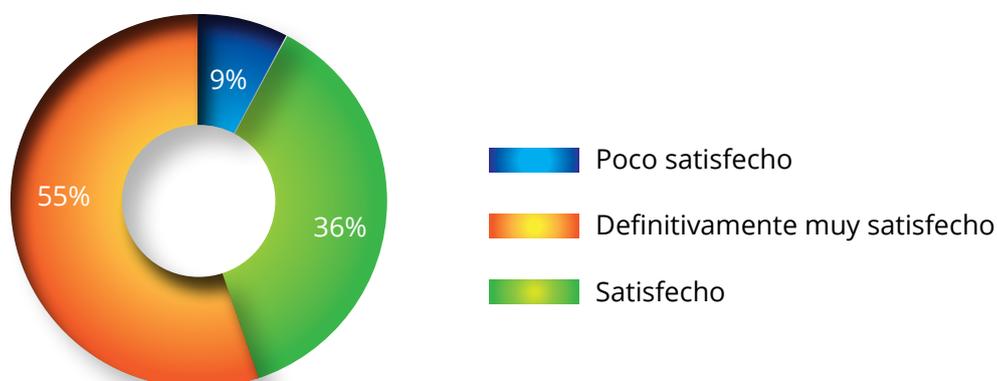
seguido de la oportunidad de tales informes, con un índice de satisfacción del 86 %. Al promediar los tres criterios evaluados se obtiene un indicador de satisfacción del 91%, registrando una disminución de 4 puntos porcentuales con respecto al año anterior, cuando el nivel de satisfacción fue de 94%. Este resultado se encuentra directamente relacionado con la satisfacción de los usuarios en cuanto a la oportunidad de los informes de seguimiento.

A continuación, en las Gráficas No. 5, 6 y 7 se visualiza cada uno de los criterios evaluados.

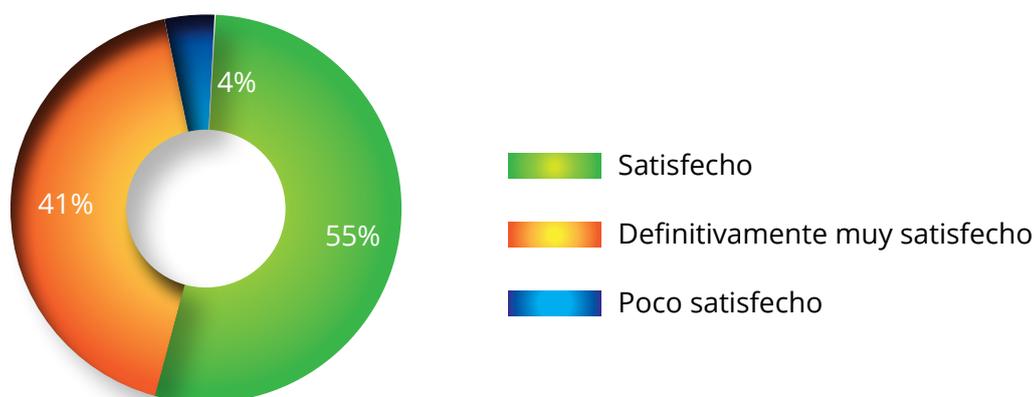
Gráfica No. 5. Satisfacción con respecto a la oportunidad de los informes de seguimiento a través del SIG-Video conferencia.



Gráfica No. 6. Satisfacción con respecto a los contenidos de los informes de seguimiento a través del SIG-Video conferencia



Gráfica No. 7. Satisfacción con respecto a la utilidad de los informes de seguimiento a través del SIG-Video conferencia.



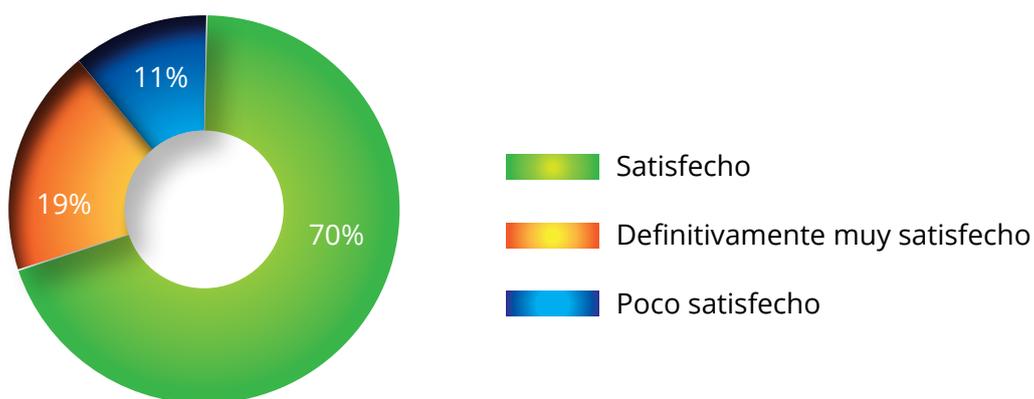
CAPACITACIONES

Con respecto al grado de satisfacción de las capacitaciones ofrecidas por Fogacoop, el criterio con el cual las cooperativas inscritas manifiestan una mayor satisfacción son la utilidad y la frecuencia (94% y 93%, respectivamente), seguidos de la temática y la contribución a la educación financiera (89% y 84%, respectivamente), continuando la expectativa por parte de los encuestados sobre

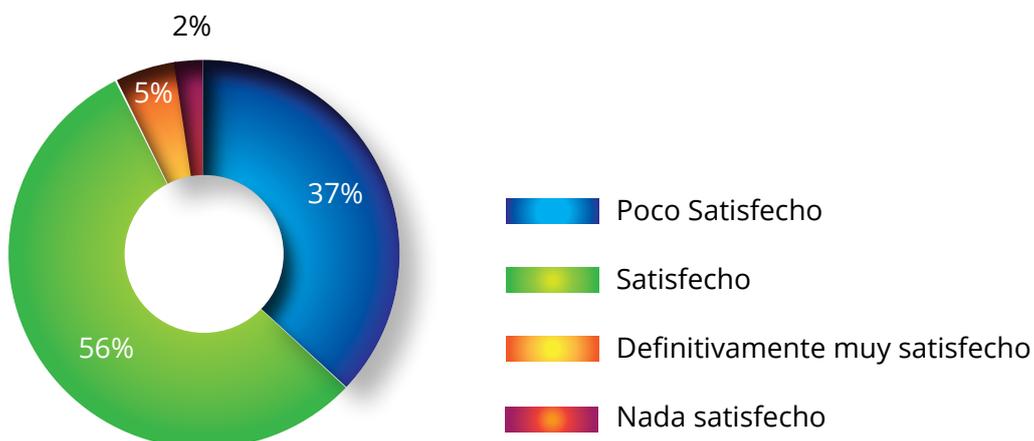
capacitaciones a nivel nacional. Al promediar los 4 criterios evaluados relacionados con las capacitaciones, se obtiene un indicador de satisfacción del 90%, cifra superior en 9 puntos porcentuales con respecto a la medición del año anterior que tuvo un nivel de satisfacción del 81%.

A continuación, a través de las Gráficas No. 8, 9 y 10, se visualizan cada uno de los criterios evaluados.

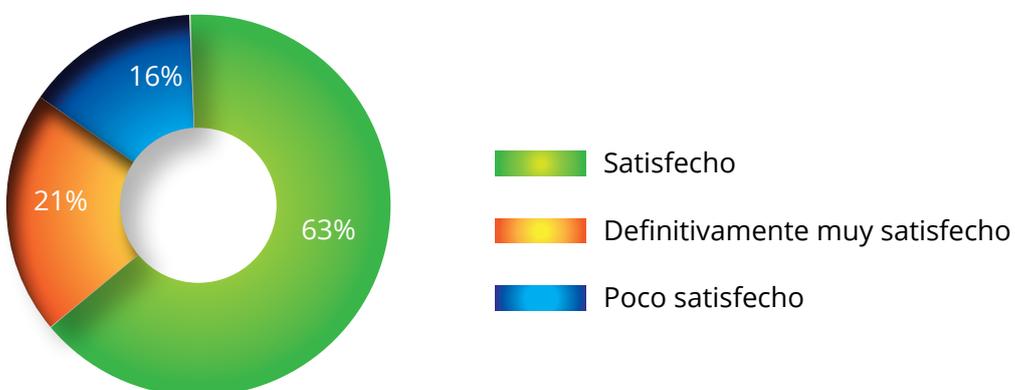
Gráfica No. 8. Satisfacción con respecto a la temática de las capacitaciones



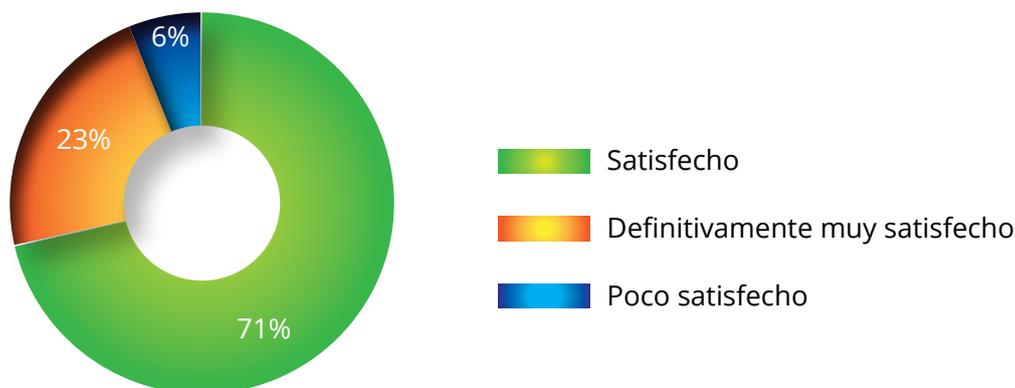
Gráfica No. 9. Satisfacción con respecto a la frecuencia de las capacitaciones



Gráfica No. 10. Contribución de las capacitaciones a la educación financiera



Gráfica No. II. Satisfacción con la utilidad de las capacitaciones al fortalecimiento de las cooperativas



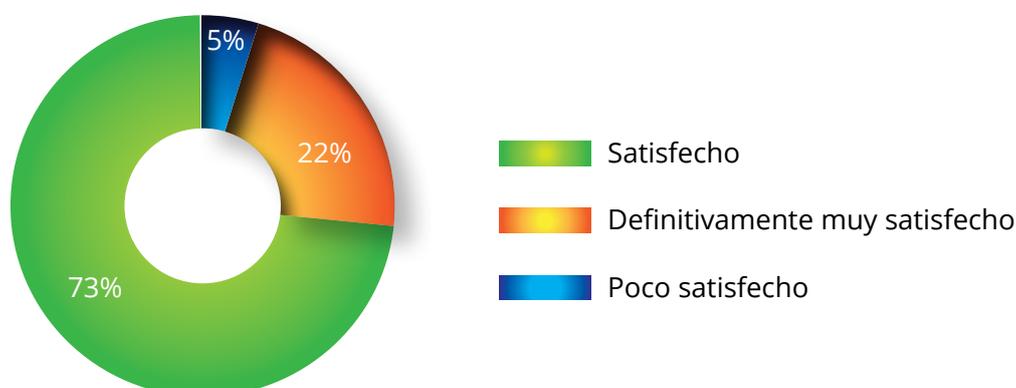
BOLETÍN FINANCIERO Y JURÍDICO

Con respecto al Boletín Financiero y Jurídico se expresa que los criterios con los cuales las cooperativas inscritas están más satisfechas son los correspondientes a la temática y el diseño y diagramación con una satisfacción del 95% para ambos criterios, seguido de la frecuencia (90%) Al promediar los tres criterios evaluados se obtiene un indicador de satisfacción del 93%.

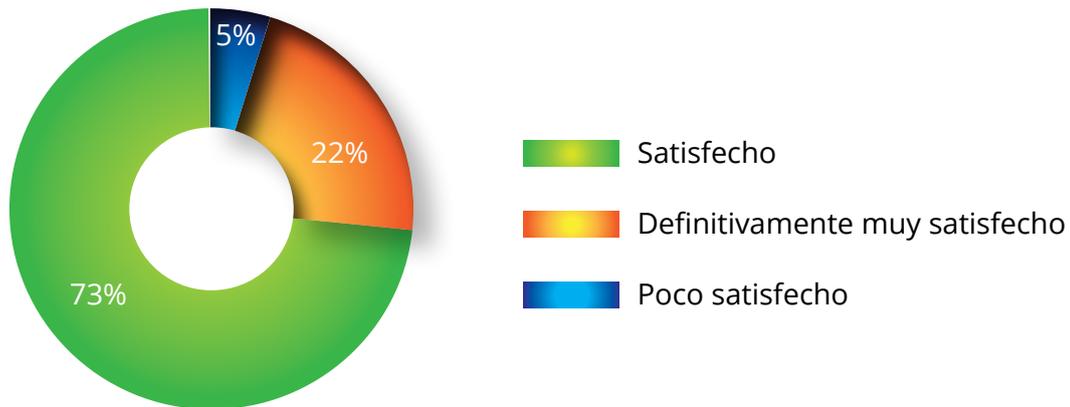
Se resalta que la publicación del boletín continúa realizándose en forma virtual desde el año 2015, lo cual ha contribuido con la política de "cero papel", y que los grupos de interés y usuarios finales puedan acceder a éste de una manera ágil y oportuna puesto que una vez se encuentra publicado, permanece allí como herramienta de consulta.

A continuación, en las Gráficas No. 12, 13 y 14 se visualiza cada uno de los criterios evaluados.

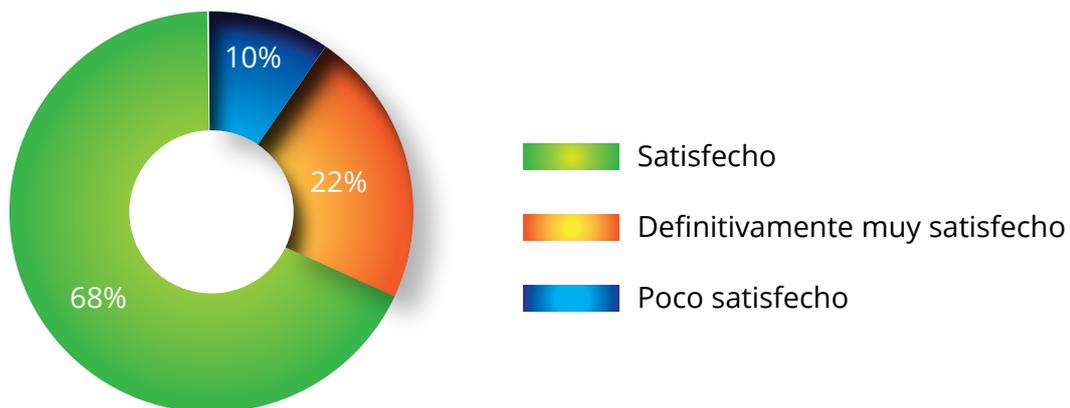
Gráfica No. 12. Satisfacción con respecto a la temática del boletín financiero y jurídico



Gráfica No. 13. Satisfacción con respecto al diseño y diagramación del boletín financiero y jurídico



Gráfica No. 14. Satisfacción con respecto a la frecuencia del boletín financiero y jurídico



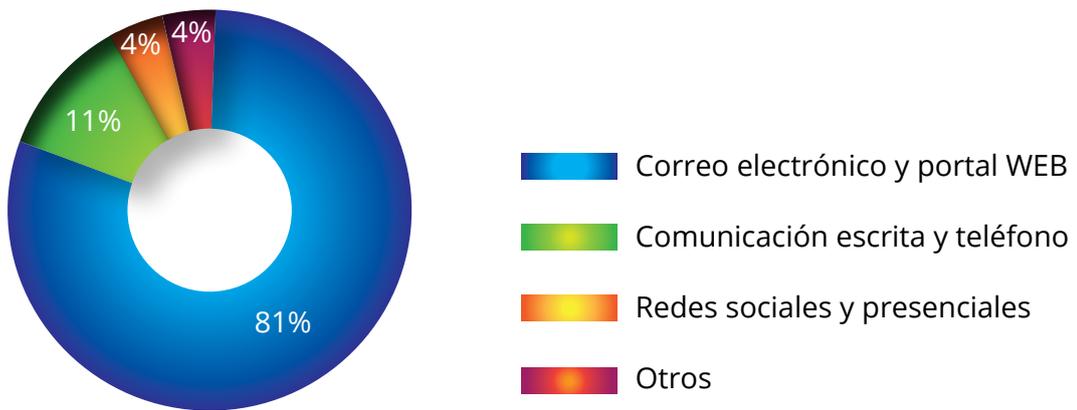
SERVICIO AL CLIENTE – PORTAL WEB

Con respecto al grado de satisfacción con los canales de comunicación que Fogacoop pone a disposición de las cooperativas, se registra que los canales más utilizados por éstas son el portal web y el correo electrónico, registrando que el 81% de los encuestados se comunican con el Fondo a través de éstos medios. Le siguen las comunicaciones escritas y el teléfono, siendo los canales menos utilizados la visita presencial y las redes sociales.

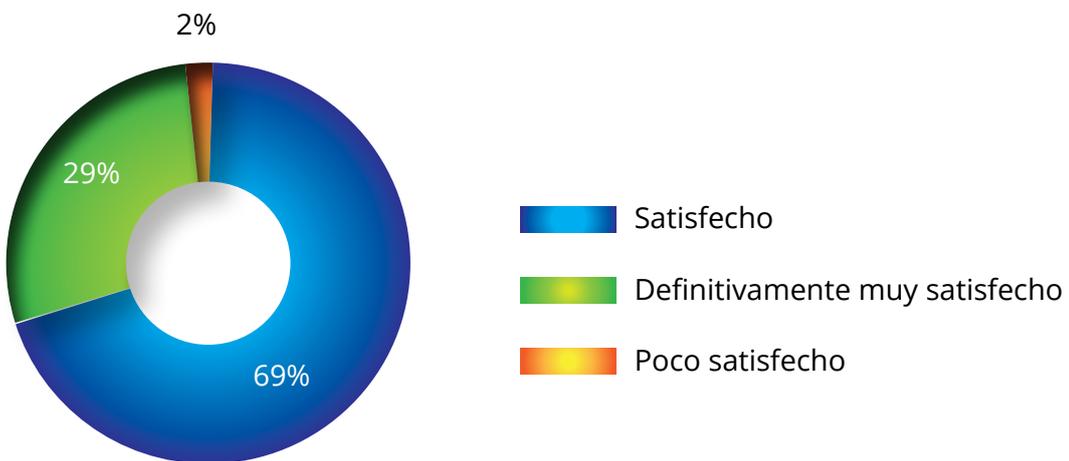
Con respecto al nivel de satisfacción con los canales de comunicación, y de manera particular con el portal web, se registra una medición del 97% de satisfacción al promediar los criterios evaluados: Contenido, presentación y facilidad de acceso. Para el año 2018 se registró un alto grado de satisfacción por parte de los usuarios encuestados con el portal web, directamente relacionado con el cambio en su diseño y nuevas opciones de accesibilidad.

A continuación, se visualiza los criterios evaluados en las Gráficas 15, 16, 17 y 18.

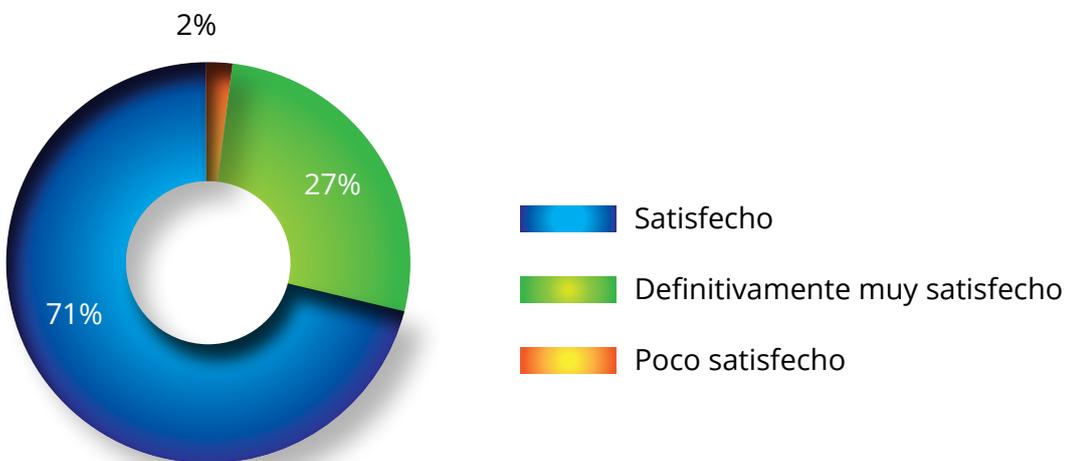
Gráfica No. 15 Canales de comunicación utilizados por las cooperativas



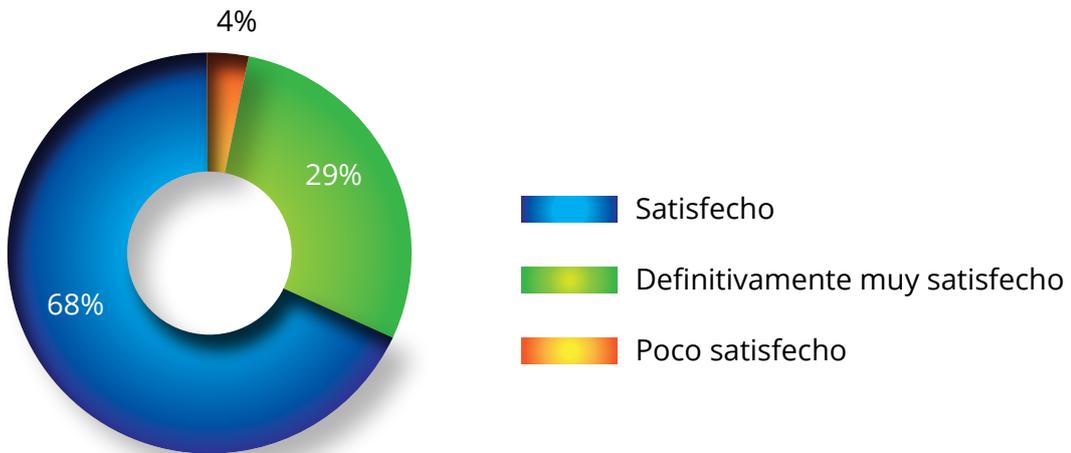
Gráfica No. 16. Satisfacción con el contenido del portal web



Gráfica No. 17 Satisfacción con la presentación del portal web



Gráfica No. 18 Satisfacción con la facilidad de acceso del portal web

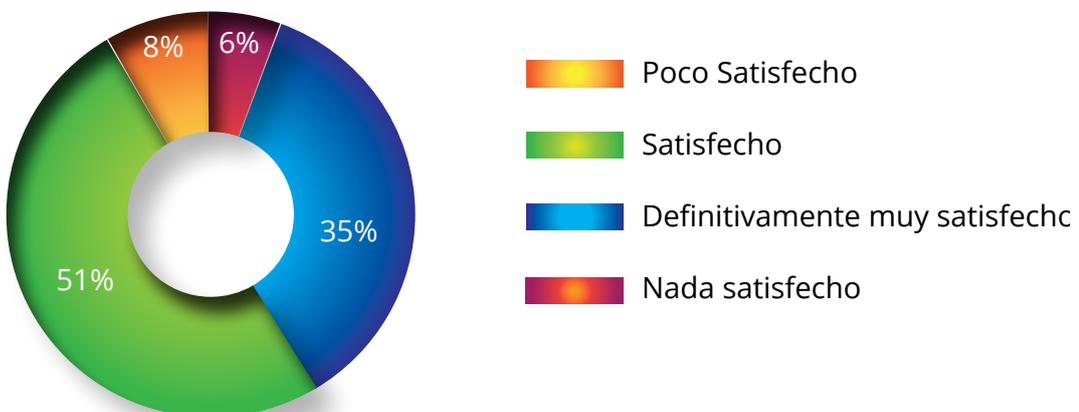


ZONA PRIVADA DE COOPERATIVAS DE LA PÁGINA WEB

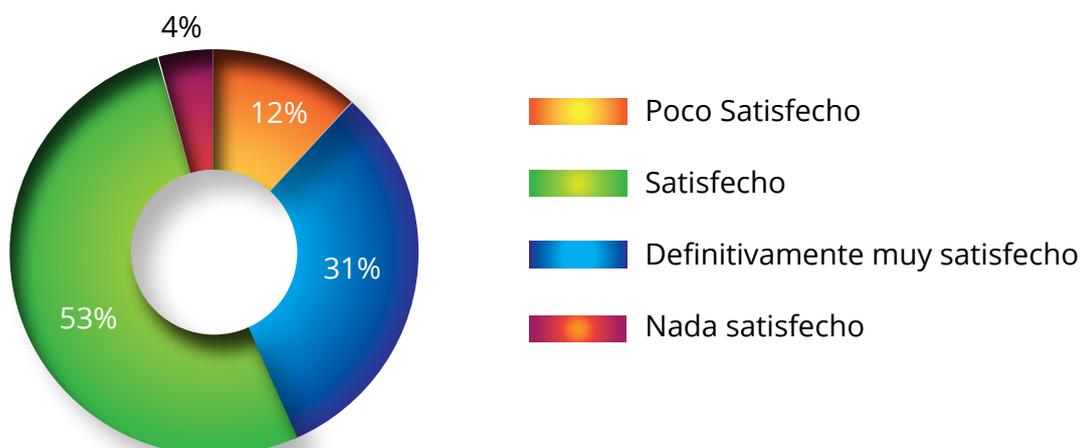
Con respecto a la Zona Privada de Cooperativas, el 83% de los encuestados manifiesta haberla utilizado, lo que representa un incremento relevante comparado con el año 2017 cuando sólo el 68% se pronunció en este sentido. 86% de los encuestados manifiestan

estar satisfechos respecto a la facilidad de acceso. La presentación de la información y la facilidad de consulta obtuvieron un nivel de satisfacción del 85 y 84%, respectivamente. Al promediar los tres criterios evaluados se obtiene un indicador de satisfacción promedio del 85%. A continuación, se visualiza cada uno de los criterios evaluados en las Gráficas No. 19, 20 y 21.

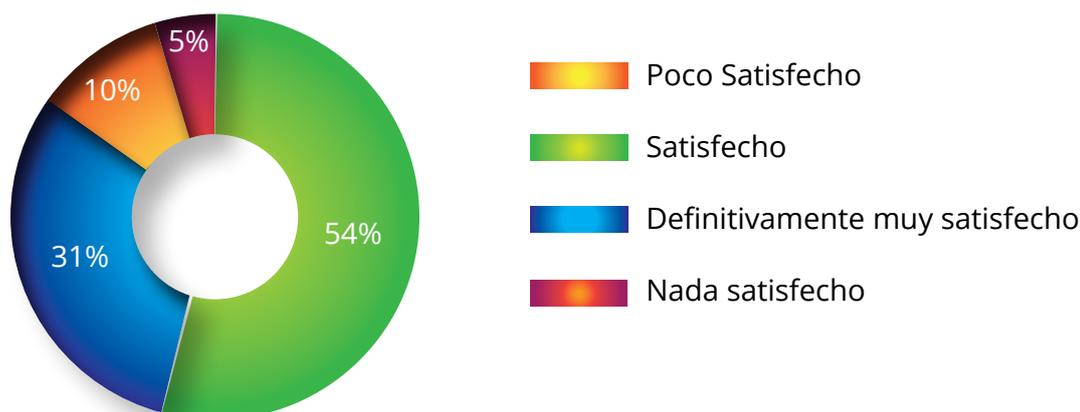
Gráfica No. 19. Satisfacción con respecto a la facilidad de acceso a la "Zona Privada de Cooperativas" del portal WEB



Gráfica No. 20. Satisfacción con respecto a la facilidad de consulta de la "Zona Privada de Cooperativas" del portal web



Gráfica No. 21. Satisfacción con respecto a la presentación de la información de la "Zona Privada de Cooperativas" del portal web



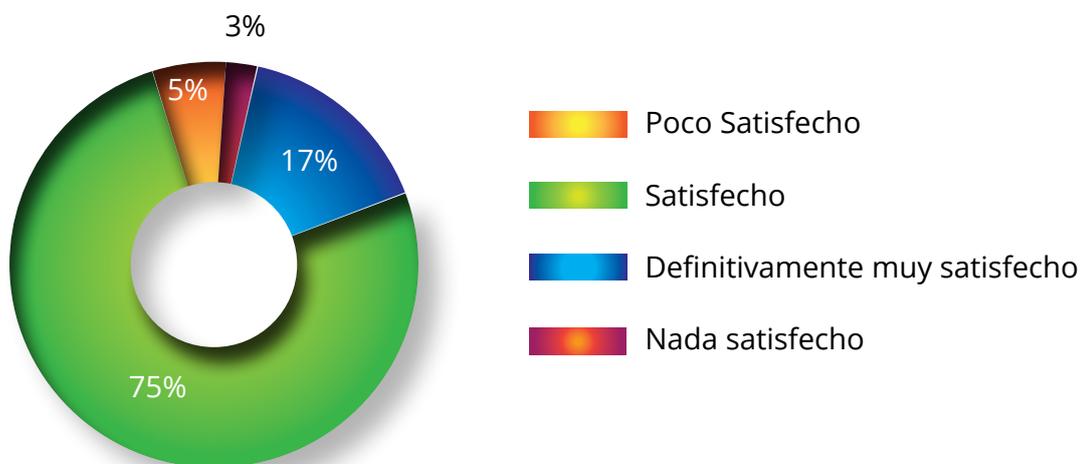
PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR EL FONDO PARA EL PAGO PERIÓDICO DE LA PRIMA DEL SEGURO DE DEPÓSITOS

Con respecto al grado de satisfacción con la periodicidad para el pago de la prima de seguro de depósitos, existe un índice de satisfacción del 92%. Con relación al trámite que tiene que

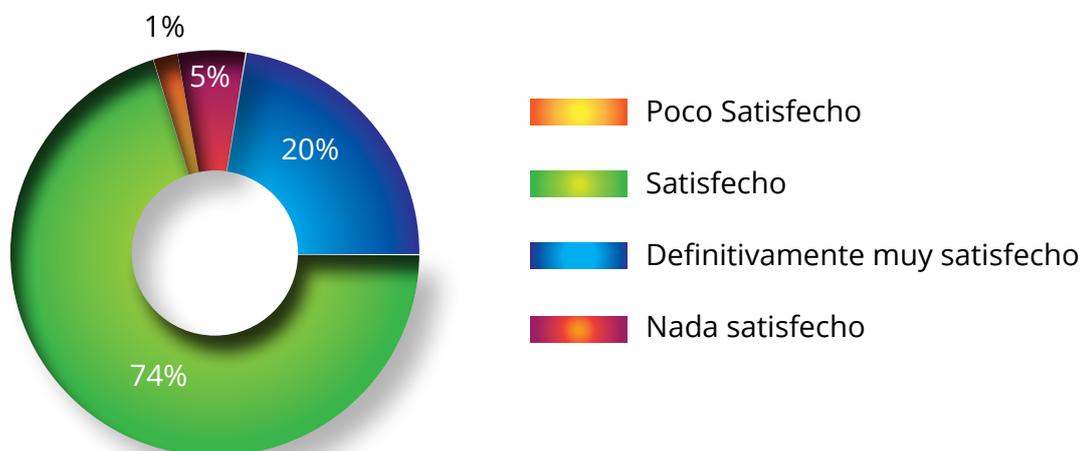
hacer la cooperativa para efectuar el pago de la prima se registró un nivel de satisfacción del 94%, datos que se pueden observar en las Gráficas 22 y 23.

Al promediar los dos criterios evaluados relativos al pago de la prima se obtiene un indicador de satisfacción del 93%, el cual registra un incremento de 1,5 puntos con respecto al año anterior, continuando un registro de satisfacción por encima del 90% en este criterio.

Gráfica No. 22 Satisfacción con respecto a la periodicidad del pago de la prima de seguro de depósitos



Gráfica No. 23 Satisfacción con respecto al trámite que tiene que hacer la cooperativa para el pago de la prima de seguro de depósitos





JORNADAS DE CAPACITACIÓN SEGURO PARA SU AHORRO DE FOGACOOOP

Durante el pasado mes de Julio se llevaron a cabo seis jornadas de capacitación sobre el Seguro para su Ahorro en las siguientes cooperativas inscritas al Fondo: Cooindegabo, Badivencoop, Coopsuramerica, Credicoop, Coofinep y Comución.

En estas capacitaciones se resaltaron las bondades del Seguro para su Ahorro, sus principales características y las condiciones bajo las cuales opera. Se enfatizaron aspectos relacionados con la cobertura y que aplica de manera automática y sin costo para los depositantes de las cooperativas inscritas al Fondo

El evento incluyó en su parte final la realización de juegos interactivos como la “ruleta virtual” con el fin de que de una manera dinámica y lúdica se reforzaran los conceptos tratados.

Estas jornadas de capacitación se realizan en desarrollo de la estrategia de divulgación del Seguro para su Ahorro de Fogacoop y están dirigidas a los directivos y a todo el personal que atiende directamente al público en las cooperativas inscritas, como secretarios, asesores comerciales, gerentes de agencia, entre otros.



Olga Peralta – miembro equipo iniciativa “Aumentar el nivel de conocimiento del Seguro de Depósitos” en la charla en Credicoop.



Liliana María Baquero Neira, profesional de la Subdirección de Asuntos Corporativos, en la charla en Coofinep.



UN LLAMADO A FORTALECER LA CIBERSEGURIDAD DEL SECTOR COOPERATIVO

Es un aspecto ya muy común que las empresas y las personas establezcan relaciones, presten sus servicios, ejecuten sus procesos y tomen decisiones por medios digitales conectados por la Web. La revolución tecnológica y de la información lleva a que cada día sean más los canales, las plataformas y los servicios que se ofrecen y estemos cada vez más conectados digitalmente, interactuando de formas y maneras nuevas y a su vez despertando el interés y desarrollando fortalezas para aprovechar esta manera alternativa de relacionarnos.

Este gran desarrollo conlleva riesgos, puesto que a la par del crecimiento y evolución del mundo digital, evolucionan a su vez los ataques cibernéticos maliciosos y la manera en que se presentan, lo que obliga a todas las empresas y personas a mantenerse alerta y a adoptar mecanismos y acciones de protección sobre la información, la comunicación y los medios que utilizamos.

En el ámbito de Fogacoop y del sector cooperativo inscrito, las medidas que se adopten para proteger los propios intereses de las entidades y los de los ahorradores no sólo deben ser mecanismos de contención, sino que deben convertirse en un factor que genere confianza en el uso de las nuevas tecnologías, en el intercambio de información, en la protección y el uso que se hace de la información y por ende en el servicio y protección del ahorro.



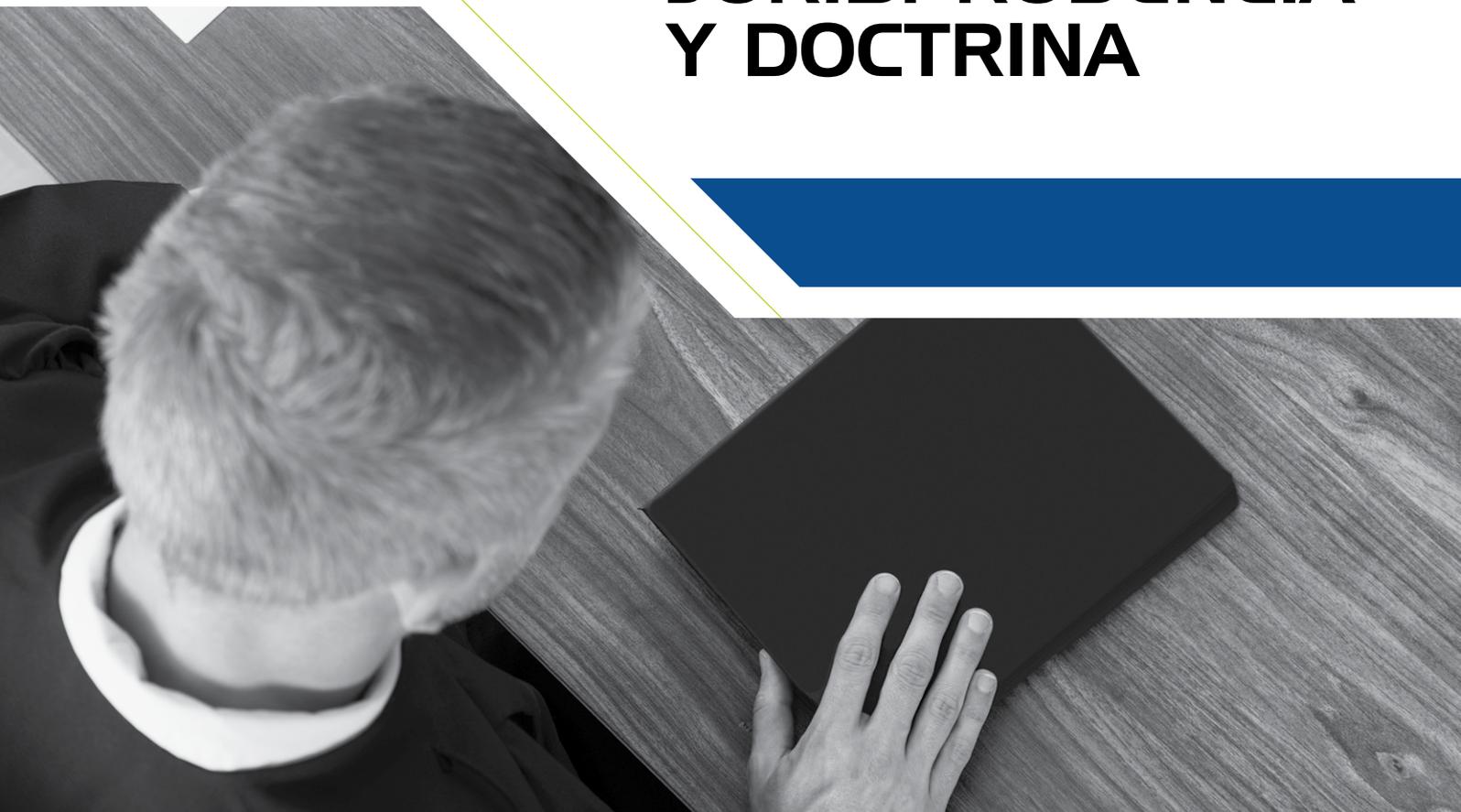
Con este propósito, Fogacoop considera importante que la comunidad del sector cooperativo inscrito adopte mecanismos de protección contra amenazas cibernéticas, intrusiones, accesos fraudulentos u obtención de manera ilícita de la información de la entidad y de sus ahorradores, para fortalecer la confianza que brinda este sector a la economía y al bienestar social.

Fogacoop es consciente de esta situación, del alcance y de las amenazas por ciberseguridad en sus relaciones con las cooperativas y demás personas con quienes interactúa, razón por la cual ha adoptado mecanismos y sistemas de gestión para tratar la información que recibe, procesa y suministra y para mantenerla bajo medidas de protección y acceso controlado. No obstante, Fogacoop considera importante y necesario generar un ambiente holístico de confianza con las cooperativas, ahorradores y demás personas con quienes compartimos

compromisos y obligaciones, por lo que invitamos a esta comunidad a tomar medidas para asegurar los mecanismos de comunicación, proteger la información de terceros y sus datos personales, y hacer un uso adecuado de la información y sólo con el propósito de prestar los servicios autorizados.

En este sentido, Fogacoop manifiesta que la información que recibe y procesa de las cooperativas sólo la obtiene por canales oficiales de comunicación o a través de la Superintendencia de la Economía Solidaria. La información que Fogacoop recopila de las cooperativas y demás personas interesadas la utiliza únicamente para el desarrollo de su objeto legal. Con lo anterior, Fogacoop no solicita información o acceso a sistemas de información de las cooperativas inscritas o demás interesados con propósitos diferentes al antes mencionado.

JURISPRUDENCIA Y DOCTRINA



LEY DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO "PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD" 2018-2022

LEY N°. 1955 DE 2019
MAYO 25 DE 2019

El Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, pacto por la equidad", que se expide por medio de la presente Ley, tiene como objetivo sentar las bases de legalidad, emprendimiento y equidad que permitan lograr la igualdad de oportunidades para todos los colombianos, en concordancia con un proyecto de largo plazo con el que Colombia alcance los Objetivos de Desarrollo Sostenible al 2030. El Plan incorpora estrategias y herramientas para que las decisiones de las políticas locales, regionales y nacionales estén orientadas a la reducción de la pobreza, la generación de empleo, el estímulo al crecimiento económico y a propiciar

oportunidades para todos los colombianos, con el fin de cerrar brechas.

El Plan establece inversiones por 1.096 billones de pesos para el cuatrienio, de los cuales 510,1 billones de pesos, el 47%, están destinados a lograr la equidad que requiere el país.

- *Entre las metas que se incluyeron en el Plan están sacar a 1,5 millones de personas de la pobreza extrema y a 2,9 millones de colombianos de la pobreza, y expandir la clase media del país.*
- *En la distribución de inversiones prioritarias del PND prevalece la destinación de más de 216,8 billones de pesos para educación, y 157,8 billones para salud y protección social.*
- *De la misma manera, está la meta de crear 1,6 millones de empleos y reducir la tasa de desocupación al 7,9%, la más baja desde los años 90.*

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECRETO NÚMERO 704
ABRIL 24 DE 2019

Gestión y administración del riesgo de liquidez de entidades del sector solidario con sección de ahorro y crédito

Las cooperativas de ahorro y crédito, las cooperativas multiactivas e integrales con sección de ahorro y crédito, los fondos de empleados y las asociaciones mutuales deberán realizar una efectiva gestión y administración del riesgo de liquidez que les permita identificar, medir, controlar y monitorear su exposición, tanto en las posiciones del balance como fuera de él, con el objeto de protegerse de eventuales cambios que ocasionen pérdidas en los estados financieros.

DECRETO NÚMERO 651
ABRIL 22 DE 2019

Medidas tributarias para empresarios afectados por el paro indígena

Las personas jurídicas grandes contribuyentes, que a 31 de diciembre del 2018, pertenecen a la Dirección Seccional de impuestos de Cúcuta, Direcciones Seccionales de Impuestos y Aduanas de Riohacha, Maicao, Valledupar, Arauca y Direcciones Seccionales Delegadas de Impuestos y Aduanas de Inírida y Puerto Carreño y que a la fecha de expedición del presente decreto no se hubiere vencido el término para el pago de la segunda cuota del

impuesto sobre la renta y complementario, tendrán plazo para pagar segunda y tercera cuota de la declaración del impuesto sobre la renta y complementario del año gravable 2018, hasta el 30 de diciembre de 2019.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CIRCULAR EXTERNA NÚMERO 006
MARZO 21 DE 2019

Estándar de seguridad aplicable a los pagos electrónicos

Con el propósito de promover alternativas para realizar pagos electrónicos, consolidar la estandarización e interoperabilidad de los sistemas de pago y continuar con el proceso de fortalecimiento de la inclusión financiera y la reducción del uso del efectivo, la Superintendencia Financiera de Colombia, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el numeral 5 del artículo 11.2.1.4.2 del Decreto 2555 de 2010 imparte las siguientes instrucciones: Primera: Modificar el numeral 2.2 y el subnumeral 2.3.4 del Capítulo I, Título II, Parte I de la Circular Externa 026 de 2014 Circular Básica Jurídica, con el fin de establecer el estándar y los requerimientos que se deben atender en materia de seguridad y calidad para la realización de operaciones monetarias mediante códigos QR. Segunda: Las entidades que a la fecha de expedición de la presente circular soporten pagos a través de códigos QR deben ajustarse a las instrucciones aquí contenidas dentro de los seis meses siguientes a su entrada en vigor.



CARTA CIRCULAR NÚMERO 38 **MAYO 21 DE 2019**

Instrucciones para la creación de usuarios y envío de información

Con el fin de agilizar los procesos mediante los cuales las entidades vigiladas y controladas realizan periódicamente envío de información, esta Superintendencia ha implementado el sistema de Autogestión de Usuarios. Lo anterior, con el fin de que sean las entidades las que directamente administren las credenciales, gestionen sus propios usuarios y otorguen los permisos de acceso a los diferentes sistemas de información de la Superintendencia Financiera, manteniendo la integridad y seguridad de la información.

CIRCULAR EXTERNA 007 DE 2019

Se modifica la Circular Básica Jurídica - interposición de denuncias

Las entidades vigiladas deben contar con un canal de comunicación exclusivo y herramientas especiales para facilitar la interposición de denuncias a quienes detecten eventuales irregularidades, en convergencia con estándares internacionales.

CARTA CIRCULAR NÚMERO 23 **MARZO 29 DE 2019**

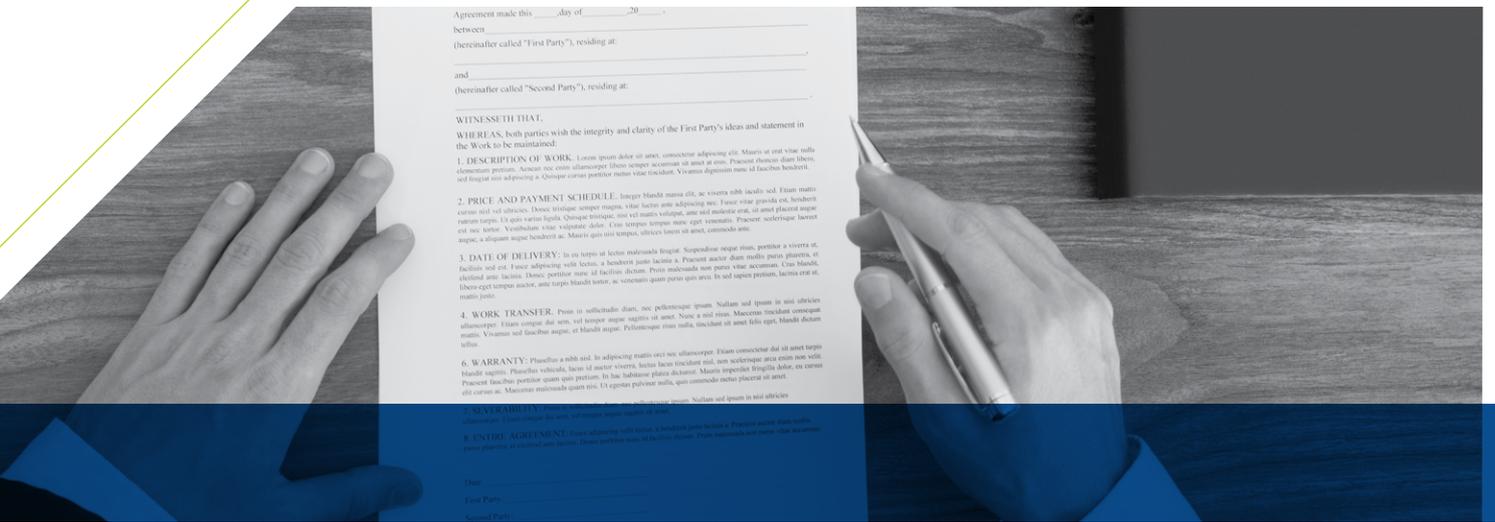
Instrucciones para pruebas de resistencia

En cumplimiento de lo dispuesto en las Circulares Externas 051 de 2015, 031 de 2017 y en el Capítulo XXVIII de la Circular Básica Contable y Financiera, esta Superintendencia debe dar instrucciones respecto de los escenarios base y adverso, a partir de los cuales las entidades deben realizar las pruebas de resistencia requeridas por el supervisor. Igualmente, previa convergencia hacia el proceso de autoevaluación de capital y liquidez, la Superintendencia considera necesario (i) impulsar el diseño de escenarios cuya severidad e impacto es determinado por las propias entidades en relación con su perfil de riesgo; (ii) fomentar la cultura de gestión de riesgos y (iii) promover el diseño de planes de recuperación.

SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA

CARTA CIRCULAR NÚMERO 01 **MAYO 16 DE 2019**

Prevención sobre compra/venta de cartera derivada de operaciones de libranza



La Superintendencia efectúa advertencias sobre las operaciones de compra y venta de derechos patrimoniales de contenido crediticio derivados de operaciones de libranza y recuerda que de acuerdo a lo previsto en la Circular Externa No. 05 de 28 de diciembre de 2016, se recuerda a las organizaciones solidarias vigiladas que, dentro del Sistema Integral de Captura de la Superintendencia de la Economía Solidaria, SICSES, se encuentra habilitado el formato 47 del Formulario Oficial de Rendición de Cuentas, el cual deberá ser reportado cada vez que se materialice una operación relacionada con la compra y venta de cartera de crédito, con la periodicidad del reporte según su nivel de supervisión.

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

**CONCEPTO JURÍDICO NO. 220-006288
FEBRERO 08 DE 2019**

Captación ilegal de recursos del público

En gracia de discusión de la descripción genérica de la captación ilegal de recursos del público en la forma prevista por la ley, se pueden visualizar y materializar una infinidad de modalidades de conductas constitutivas de captación ilegal de recursos del públicos sin contar con la debida autorización estatal, a través de negocios u operaciones de personas naturales o jurídicas que “directa” o “indirectamente”, promueven, desarrollan, participan, patrocinan, inducen, financian, colaboran o realizan cualquier acto tendiente a captar o recaudar dinero del público sin contar con la autorización estatal.

De tal forma, que bajo esa descripción genérica de la intervención estatal, por captación o recaudos de dinero del público no autorizados, puede presentarse por diversas maneras, una de ellas, el afectado con la captación, puede entregar su dinero directamente a las personas naturales o jurídicas que promueven tales operaciones o negocios de captación ilegal de dineros, a través de las diversas modalidades y características previstas por el citado decreto. Así mismo, otra de esas modalidades de captación, conforme a la descripción genérica de la conducta en comento, que también puede inferirse es la posibilidad de que el afectado con la captación, pueda entregar su dinero, a los “intermediarios” de las personas naturales o jurídicas que promueven tales operaciones o negocios de captación ilegal de recurso a través de las diversas modalidades previstas por el citado decreto, con el patrocinio o ayuda de dichas personas.

DIAN

**RESOLUCIÓN NO. 000030 DE 2019
ABRIL 29 DE 2019**

Requisitos de la factura electrónica de venta y las condiciones para su implementación

Los facturadores electrónicos deberán surtir el procedimiento de habilitación en el servicio informático electrónico de validación previa de factura electrónica de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (Dian); el mismo se debe realizar con anterioridad al inicio de la obligación formal de expedir factura electrónica de venta,

para tal efecto les corresponde cumplir con las condiciones y mecanismos técnicos y tecnológicos establecidos en la citada Resolución.

**CONCEPTO TRIBUTARIO NO. 327/
RADICADO NO. 3805
FEBRERO 14 DE 2019**

Causación del GMF en la recompra de CDTs

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 874 del Estatuto Tributario, la base gravable del gravamen a los movimientos financieros -GMF está integrada por el valor total de la transacción financiera mediante

la cual se dispone de los recursos. En el caso de depósitos a término que se paguen mediante abono en cuenta, ya sea en cuenta corriente o de ahorros o de depósito en el Banco de la República, la base gravable está constituida por el valor del principal y de los intereses. Se observa un pago o transferencia realizado a un tercero, el cual, corresponde a la entidad financiera al momento de realizar la readquisición del CDT, en estas circunstancias, cumpliéndose con los presupuestos del hecho generador, tal como se señala en la norma anteriormente trascrita. Aunado a lo anterior, es de señalar, que para efectos de la aplicación de las exenciones a los Gravamen a los Movimientos Financieros, se deben cumplir con una circunstancia de las taxativamente señaladas en el artículo 879 del Estatuto Tributario.



**CONCEPTO TRIBUTARIO NO. 0106/
RADICADO NO. 002879
FEBRERO 06 DE 2019**

Adición al Concepto General Unificado para Entidades Sin Ánimo de Lucro y Donaciones.

Para efectos fiscales la suspensión del acta de asamblea no incide para el cumplimiento de la obligación sustancial de las Cooperativas que es liquidar y pagar el impuesto sobre el beneficio neto o excedente, el cual lo imputarán contra el fondo de educación y solidaridad en el momento en que el acta queda vigente. Respecto al proceso de actualización, lo importante es que la Cooperativa demuestre que la suspensión del acta no obedece a causales de exclusión del régimen tal como lo establece el artículo 19-4, parágrafo 3 del artículo 364-3 del Estatuto Tributario y el artículo 1.2.1.5.2.12. del Decreto 1625 de 2016.

**CONCEPTO TRIBUTARIO NO. 105.
RADICADO NO. 001639,
ENERO 23 DE 2019**

La derogatoria del Régimen Simplificado en el IVA y el Impuesto al Consumo y sus efectos.

Lo primero que se debe precisar es que la Ley 1943 de 2018 trajo una serie de cambios en IVA e Impuesto Nacional al Consumo en relación a los responsables del impuesto, con la cual se elimina la referencia al régimen común y simplificado para en su lugar hablar de responsables y no responsables de estos impuestos. En ese sentido esta ley en su artículo 18 señala que se eliminan todas las referencias al régimen simplificado de estos impuestos y que las normas que se refieran al régimen común y al régimen simplificado, se entenderán referidas al régimen de responsabilidad del IVA. Así las cosas, es

oportuno señalar que antes y después de la expedición de la Ley 1943 de 2018, respecto del IVA e INC la realización de sus hechos generadores trae consigo la responsabilidad frente a estos impuestos, solo de manera excepcional se podría acreditar que no eran responsables bajo el cumplimiento de unas condiciones y en este caso se estaba frente al régimen simplificado, con una precisión y es en que el caso del INC a este régimen solo pertenecen las personas naturales que prestan el servicio de restaurantes y bares a que hace referencia el numeral 3 del artículo 512-1 (lo que no se modificó luego de la expedición de la ley).

RESOLUCIÓN NÚMERO 020 MARZO 26 DE 2019

Sujetos obligados a expedir factura electrónica de venta con validación previa a su expedición

Los sujetos que deben expedir factura electrónica de venta, en lo sucesivo facturadores electrónicos, son los siguientes: 1. Los responsables del Impuesto sobre la Ventas -IVA. 2. Los responsables del Impuesto Nacional al Consumo. 3. Todas las personas o entidades que tengan la calidad de comerciantes, ejerzan profesiones liberales o presten servicios inherentes a estas, o enajenen bienes producto de la actividad agrícola o ganadera, independientemente de su calidad de contribuyentes o no contribuyentes de los impuestos administrados por la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - Dian; con excepción de los sujetos no obligados a expedir factura o documento equivalente. 4.

Los sujetos que opten de manera voluntaria por expedir factura electrónica. 5. Los contribuyentes inscritos en el impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación - SIMPLE.

JURISPRUDENCIA

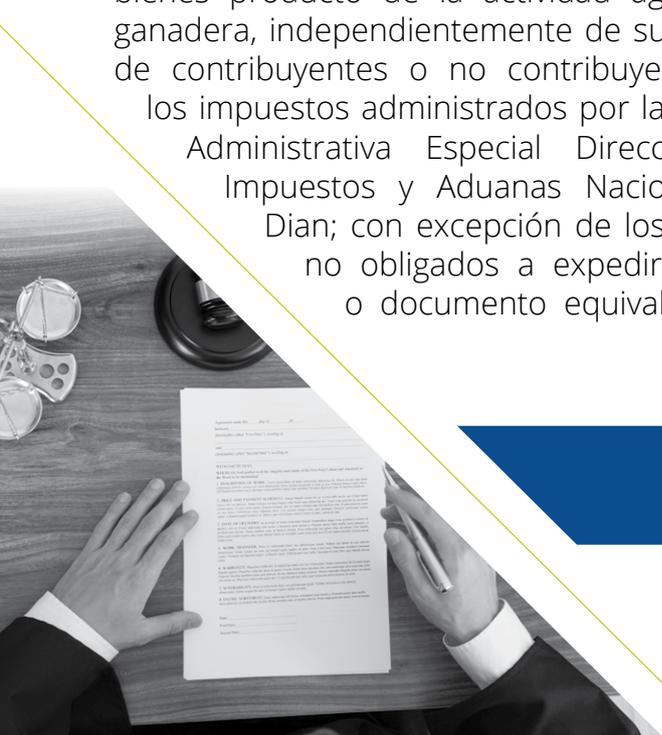
CORTE CONSTITUCIONAL SENTENCIA T-102

8 DE MARZO DE 2019

M. P. ALBERTO ROJAS RÍOS.

Derechos fundamentales y publicación en redes sociales.

En el entorno de las redes sociales se maximiza el riesgo de exposición de la imagen de las personas como consecuencia del gran alcance de estas plataformas informáticas para difundir la información de manera masiva, lo cual conlleva la necesidad de adoptar medidas que reivindiquen las garantías fundamentales vulneradas, por ejemplo, cuando se evidencia un uso indebido de la imagen o cuando se publica sin la debida autorización del titular. De esa manera, se subrayó que la imputación que se haga debe ser suficientemente intensa para generar un daño en el patrimonio moral del sujeto, y que la gravedad de la misma no depende en ningún caso de la impresión personal ni de la interpretación que éste tenga de ella, sino del margen razonable de objetividad que permita al juez avizorar la lesión del núcleo esencial de los derechos a la honra y al buen nombre, lo cual ocurre cuando se endilgan delitos o conductas sancionables por el derecho, o cuando se atribuyen comportamientos que, sin ser estrictamente punibles, suelen tener un grado significativo de reproche social.





FOGACOOOP

Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas

